MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5

MODIFICACIÓN NRO. 002 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 068-7-200320-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5 E IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHÓRQUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.929.595 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia y Orden del día número Nro. 25-163 del 20 de julio de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S. PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO con identificación tributaria Nro. 900.886.925-4, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien tiene como Representante Legal al señor JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.861.544 expedida en Saravena (Arauca), y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente acta de MODIFICACIÓN NRO. 002 al contrato Nro. 068-7-200320-25 previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 29/12/2025 la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5 suscribió la aceptación de oferta Nro. 068-7-200320-25 que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PROGRAMA MÉDICO DE ATENCIÓN Y HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA DE MANERA INTEGRAL PARA PACIENTES CRÓNICOS VENTILADOS Y NO VENTILADOS, PARA CONTINUAR CON TRATAMIENTO MÉDICO, TERAPIAS, CUIDADO DE ENFERMERÍA Y AQUELLOS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS DENTRO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADO CON EL OBJETO CONTRACTUAL DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B ARAUCA", por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($52.325.000=), INCLUIDO IVA según la CLAUSULA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 31/03/2026.

2) Que el contrato Nro. 068-7-200320-25, inicio el pasado 30 de diciembre de 2025, con fundamento en la comunicación oficial número Nro. GS-2025-023647-REGI5 de fecha 30/12/2025 suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5.

3) Que mediante MODIFICACION NRO. 001 de fecha 15/01/2026 se modificó la cláusula VALOR de la aceptación de oferta Nro. 068-7-200320-25, adicionando la suma de ($26.162.500) VENTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE para la vigencia 2026; suma que no superó el 50% del valor del contrato principal, quedando un valor total de ($78.487.500) SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE; distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 575.000	$ 51.750.000	$ 52.325.000
MODIFICACIÓN 001 (ADICION)	0,0	$ 26.162.500	$ 26.162.500
TOTAL	$ 575.000	$ 77.912.500	$ 78.487.500

Así mismo, se modificó el ANEXO Nro. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y LISTADO DE PRECIOS a la aceptación de oferta Nro. 068-7-200320-25 incluyendo al listado de CUPS obligatorios acordados para la prestación del servicio de HOSPITALIZACIÓN, los siguientes:

CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR
890105B	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA INCLUYE: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERIA BAJO SU ESTRICTA SUPERVISION (POR 6 HORAS)	$90.000

890105B	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA INCLUYE: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERIA BAJO SU ESTRICTA SUPERVISION (POR 8 HORAS)	$120.000

4) Que dando alcance al comunicado oficial número GS-2026-014204–DEARA / UPRES – GUSAP - 20.1 de fecha 02/03/2026, mediante comunicado número Nro. GS-2026-015967–DEARA / UPRES – GUSAP - 20.1 de fecha 19/03/2026, el supervisor del contrato, señor Subintendente CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA requiere modificar de manera alfanumérica los dígitos de los códigos CUPS Nro. 890105B y 890105B descritos para la ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERA de 6 y 8 horas sin modificar los precios valor del servicio registrados en la modificación Nro. 001 de fecha 15/01/2026. Así mismo, solicita realizar la inclusión de los códigos CUPS Nro. 8901056N y 8901067N al servicio de atención (visita) domiciliaria por enfermería en horarios de atención de (12) doce horas diurnas y (12) doce horas nocturnas, con el fin de generar las autorizaciones correspondientes a estos servicios y garantizar el cuidado integral de la salud a todos sus funcionarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, que por sus patologías se encuentran con hospitalización domiciliaria, así:

No	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	8901036E	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERA (6 HORAS). Incluye: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERÍA BAJO SU ESTRICTA SUPERVISIÓN
2	8901038E	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERA (8 HORAS). Incluye: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERÍA BAJO SU ESTRICTA SUPERVISIÓN

No	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Dia
3	8901056N	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERA (12 HORAS DIURNO). Incluye: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERÍA BAJO SU ESTRICTA SUPERVISIÓN	$211.980
4	8901067N	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERA (12 HORAS NOCTURNO). Incluye: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERÍA BAJO SU ESTRICTA SUPERVISIÓN	$211.980

5) Que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2026-008948-DEARA / UPRES – GUSAP - 20.1** de fecha 16/02/2026, el supervisor del contrato, señor Subintendente CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA solicita a la entidad contratista IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S. aceptación para incluir los códigos CUPS: 8901036E, 8901038E, 8901056N y 8901067N a la aceptación de oferta Nro. 068-7-200320-25.

6) Que el contratista IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S. mediante comunicado oficial de fecha 24/02/2026 acepta la modificación de los códigos CUPS: 8901036E, 8901038E e inclusión de los códigos CUPS Nro. 8901056N y 8901067N a la aceptación de oferta Nro. 068-7-200320-25.

7) Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5 con la autorización de la señora Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHÓRQUEZ Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5, para cumplimiento y tramite de la presente modificación.

8) Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 002 a la aceptación de oferta Nro. 068-7-200320-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica el ANEXO NRO. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y LISTADO DE PRECIOS al contrato Nro. 068-7-200320-25 correspondiente al listado de CUPS obligatorios acordados para la prestación del servicio de HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA dirigida a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, en el sentido de modificar la codificación de los códigos CUPS Nro. 890105B y 890105B para la ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERA de 6 y 8 horas, así como la inclusión de los códigos CUPS Nro. 8901056N y 8901067N al servicio de

atención (visita) domiciliaria por enfermería en horarios de atención de (12) doce horas diurnas y (12) doce horas nocturnas, así:

No	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	8901036E	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERA (6 HORAS). Incluye: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERÍA BAJO SU ESTRICTA SUPERVISIÓN
2	8901038E	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERA (8 HORAS). Incluye: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERÍA BAJO SU ESTRICTA SUPERVISIÓN

No	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Dia
3	8901056N	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERA (12 HORAS DIURNO). Incluye: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERÍA BAJO SU ESTRICTA SUPERVISIÓN	$211.980
4	8901067N	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERA (12 HORAS NOCTURNO). Incluye: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERÍA BAJO SU ESTRICTA SUPERVISIÓN	$211.980

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente acta de MODIFICACIÓN NRO. 002 a la aseguradora respectiva solo de conocimiento, teniendo en cuenta que respecto a las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual continuaran vigentes las expedidas y presentadas para la MODIFICACIÓN NRO. 001 de fecha 15/01/2026 de la aceptación de oferta Nro. 068-7-200320-25, por cuanto una vez revisados los amparos, estos no afectan la cobertura requerida frente al desarrollo del servicio incluido.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del Contrato Principal Nro. 068-7-200320-25 que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de MODIFICACIÓN NRO. 002 del Contrato Nro. 068-7-200320-25 continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de MODIFICACIÓN NRO. 002 del Contrato Principal Nro. 068-7-200320-25 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca (Santander), a los 24 MAR 2026

POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5,

Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5

EL CONTRATISTA,

JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS
Representante Legal
IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S.
NIT. 900.886.925-4

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Revisó:	Revisó:
IT. RENSO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ Analista de Contratos RASES Nro. 5	IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS Analista de Contratos RASES Nro. 5	CPS-04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ Abogado RASES Nro. 5	ST. MARIA DEL PILAR GAZOLLA QUEVA Jefe Grupo Contratos RASES Nro. 5 (E)	MY. LEONARDO VEGA OLA Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.

Fecha elaboración: 19/03/2026
Ubicación: C:\Users\renso.lopez\Documents\AÑO 2026\1. RASES\4. MODIFICACIONES\HOCAS ARAUCA